DIRECCIÓN PROVINCIAL DE LA TESORERÍA GENERAL DE LA SEGURIDAD SOCIAL

Unidad de Recaudación Ejecutiva 39/04

Notificación de valoración de bienes inmuebles

Doña Elena Alonso García la Unidad de Recaudación Ejecutiva número 39/04 de Santander-Cantabria.

En el expediente administrativo de apremio que se instruye en esta Unidad de Recaudación Ejecutiva contra el deudor Mies de Cabraga, S. L., CIF: B-39643150 por deudas a la Seguridad Social, y cuyo último domicilio conocido fue en calle Castelar 3, de Santander, se procedió con fecha 11 de mayo de 2009 a la valoración de bienes de su propiedad, cuya diligencia se acompaña copia adjunta al presente edicto.

Santander, 27 de mayo de 2009.–La recaudadora ejecutiva, Elena Alonso garcía; el jefe de Negociado, Carlos Pérez Villegas.

NOTIFICACIÓN AL DEUDOR
DE VALORACIÓN
DE BIENES INMUEBLES EMBARGADOS (TVA-503)

Notificadas al deudor de referencia las providencias de apremio por los débitos perseguidos, cuyo importe más abajo se indica, sin haberlas satisfecho, y habiéndose procedido con fecha 15 de enero de 2009 al embargo de bienes inmuebles de su propiedad, como interesado se le notifica que los bienes embargados han sido tasados por esta Unidad de Recaudación Ejecutiva, según se transcribe en relación adjunta, a efectos de su posible venta en pública subasta, si no se realiza el pago de la deuda.

Importe deuda:
Principal: 6.043,76 euros.
Recargo: 1.208,74 euros.
Intereses: 375,80 euros.
Costas: 1.440,19 euros.
TOTAL: 9.068,49 euros.

La valoración efectuada servirá para fijar el tipo de subasta. No obstante, si no estuviese conforme con la tasación fijada, podrá presentar valoración contradictoria en el plazo de quince días, a contar desde el siguiente al de la presente notificación. En el caso de existir discrepancia entre ambas valoraciones, se aplicará la siguiente regla: Si la diferencia entre ambas, consideradas por la suma de los valores asignados a la totalidad de los bienes, no excediera del 20% de la menor, se estimará como valor de los bienes el de la tasación más alta. En caso contrario, la Unidad de Recaudación Ejecutiva solicitará de los Colegios o asociaciones profesionales o mercantiles oportunos, la designación de otro perito tasador, que deberá realizar nueva valoración en plazo no superior a quince días desde su designación. Dicha valoración, que será la definitivamente aplicable, habrá de estar comprendida entre los límites de las efectuadas anteriormente, y servirá para fijar el tipo de subasta, de acuerdo con tos artículos 110 y 111 del Reglamento General de Recaudación de la Seguridad Social aprobado por el Real Decreto 1.415/2004 de 11 de junio, (BOE del día 25).

Y para que sirva de notificación en forma y demás efectos pertinentes al destinatario, en su condición de deudor se expide la presente notificación.

Santander, 11 de mayo de 2009.–La recaudadora ejecutiva, Elena Alonso garcía.

RELACIÓN DE BIENES INMUEBLES EMBARGADOS:
(CON VALORACIÓN DE LOS MISMOS)

–Deudor: Mies de cabarga, S. L.
–Finca número: 02.

Datos finca urbana

–Descripción finca: Urbana, tipo vía: PB, nombre vía: Sobarzo, cod-post: 39627, cod-muni: 39048.

Datos registro

–Registro número: , número tomo: 1720, número libro: 104, número folio: 215, número finca: 11231.
–Importe tasación: 992.713,40.

Descripción ampliada

Urbana. Finca radicante en el pueblo de Sobarzo, Ayuntamiento de Penagos, mies del Valle, sitio de Pumarejo, con una superficie de cabida 4475 metros cuadrados, y en la actualidad su superficie es de 5325 metros y 50 decímetros cuadrados. Todo, como una sola finca, linda: Al Norte, carretera vecinal; al Sur, don José Luis Antolín; al Este, carretera regional; y al Oeste, herederos de don Ubaldo Agudo. Se forma por agrupación de las cinco siguientes fincas: Finca 10.178. inscrita al folio 190, libro 98, tomo 1.655, inscripción 2.ª, y fincas números: 10.733, 10.719, 10.693 y 10.694, inscritas a los folios 145, 121, 68 y 69, respectivamente; todos del libro 102, tomo 1.712, inscripciones 1.ª y 2.ª. Referencias catastrales de las cinco fincas agrupadas:

1990701VN3919S0001KI, 1990717VN3919S0001BI, 39048A009001060000DO, 1990715VN3919S0001WI, y 1990716VN3919S0001AI, respectivamente.

Santander, 11 de mayo de 2009.–La recaudadora ejecutiva, Elena Alonso García.

09/9041

DIRECCIÓN PROVINCIAL DE LA TESORERÍA GENERAL DE LA SEGURIDAD SOCIAL

Unidad de Recaudación Ejecutiva 39/04

Notificación de valoración de bienes

Doña Elena Alonso García, jefa de la Unidad de Recaudación Ejecutiva número 39/04, de Santander - Cantabria,

En el expediente administrativo de apremio que se instruye en esta Unidad de Recaudación Ejecutiva contra el deudor «Sevicios Unidos de Cantabria, S. L.», C.I.F. B39521323 por deudas a la Seguridad Social, y cuyo ultimo domicilio conocido fue en la calle de Mies del Valle, 5 En K de Santander, se procedió con fecha 14 de mayo de 2009, a la valoración de bienes de su propiedad, cuya diligencia se acompaña. (Copia adjunta al presente edicto.)

Santander, 27 de mayo de 2009.–La recaudadora ejecutiva, Elena Alonso García.–El jefe de Negociado, Carlos Pérez Villegas.

NOTIFICACIÓN AL DEUDOR DE VALORACIÓN
DE BIENES INMUEBLES EMBARGADOS
(TVA-503)

Notificadas al deudor de referencia las providencias de apremio por los débitos perseguidos, cuyo importe más abajo se indica, sin haberlas satisfecho, y habiéndose procedido con fecha 19 de febrero de 2009 al embargo de bienes inmuebles de su propiedad, como interesado se le notifica que los bienes embargados han sido tasados por esta Unidad de Recaudación Ejecutiva, según se transcribe en relación adjunta, a efectos de su posible venta en pública subasta, si no se realiza el pago de la deuda.

–Importe deuda:
Principal: 18.825,62.
Recargo: 3.765,15.
Intereses: 1.328,35.
Costas: 1.106,52.
Total: 25.025,64.

La valoración efectuada servirá para fijar el tipo de subasta. No obstante, si no estuviese conforme con la tasación fijada, podrá presentar valoración contradictoria en el plazo de quince días, a contar desde el siguiente al de la presente notificación. En el caso de existir discrepancia entre ambas valoraciones, se aplicará la siguiente